

Señor

Dr. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ambato.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de la compañía TRANSPORTES - ALPAYAN CIA. LTDA., a fin de que disponga su revisión y estudio para la futura aprobación y su Registro en el Departamento de Registro de Sociedades.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.-

Atentamente,



X CARLOS ACOSTA VALENCIA  
GERENTE DE TRANSPORTES  
ALPAYAN CIA. LTDA.



*Luís A. T.*

16 MAYO 2000



NOTARIA DEL CANTON MERA  
PROVINCIA DE PASTAZA

**AB. JUAN J. GAVILANES S.**  
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N<sup>o</sup> PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA  
NIA DE TRANSPORTES "ALPAYAN"

OTORGADA POR: LUIS AURELIO REASCOS

A FAVOR DE: MARCIA SILET PAZMIÑO GAVILANES

CUANTIA S/. 143.000

Mera, a 13 de abril de 2000

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA TRANSPORTES "ALPAYAN" ENTRE LOS SEÑORES LUIS AURELIO REASCOS A FAVOR DE MARCIA SILET PAZMIÑO GAVILANES: CUANTIA: S/. 145.000,00. x. x. .

En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día jueves trece de Abril del año dos mil, ante mí Abogado Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor LUIS AURELIO REASCO, soltero en calidad de CEDENTE; y por otra parte la señora MARCIA SILET PAZMIÑO GAVILANES, divorciada en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad a la minuta que me entregan la misma que copiada literalmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que contenga el acto societario de CESION DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la compañía TRANSPORTES "ALPAYAN" Cía Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, comparecen por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE, el señor LUIS AURELIO REASCO, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Puyo, legalmente capaz; y por otra parte y en calidad de CESIONARIA, la señora MARCIA SILET PAZMIÑO GAVILANES, divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Puyo, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura pública celebrada el 18 de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Carlos Augusto Peñafiel, Notario Público del Cantón Mera, ins

crita el quince de julio del mismo año en el Registro Mercantil del Can  
tón bajo el N<sup>o</sup>.11, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada  
TRANSPORTES ALPAYAN Cía Ltda., con domicilio principal en la parroquia  
Shell, cantón Mera, con una duración de 50 años.-2.-Mediante escritura  
pública celebrada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noven  
ta y cuatro, ante el señor Carlos Augusto Peñafiel, Notario Público del  
Cantón Mera, inscrita en debida forma el catorce de septiembre del mis  
mo año bajo el N<sup>o</sup>.3 en el registro Mercantil del cantón Mera, se amen  
tó el capital social de la compañía y se reformó los Estatutos.-3.-La  
junta General Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES "ALPAYAN" Cía Ltda.  
celebrada el día Domingo veinte de febrero del año dos mil, AUTORIZO al  
señor LUIS AURELIO REASCO, para que transfiera la totalidad de sus par  
ticipaciones en el Capital Social de la compañía, en favor de la señora  
MARCIA SILET PAZMIÑO GAVILANES, en los términos que constan en el acta  
respectiva de ésta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que  
se agrega como documento habilitante.-WERCERA: CESION DE PARTICIPACIO-  
NES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calida  
des antes invocadas proceden a suscribir el presente instrumento de TRANS  
FERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Capital social de la compañía de TRANS  
PORTES "ALPAYAN" Cía Ltda., de acuerdo a los términos que a continuación  
se expresan:1.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, el señor  
LUIS AURELIO REASCO, cede y transfiere a perpetuidad con todos los dere  
chos que le son inherentes, sus CIENTO CUARENTA Y TRES participaciones,  
en favor de la señora MARCIA SILET PAZMIÑO GAVILANES.-2.-PRECIO: El pre  
cio que la señora Cesionaria paga, es el de UN MIL SUCRES por cada una  
de las participaciones sociales adquiridas, esto es, la suma de CIENTO  
CUARENTA Y TRES MIL SUCRES, pago que se efectúa en moneda de curso legal  
y a entera satisfacción del cedente, quien manifiesta expresamente haber

lo recibido, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por éste con  
cepto.-3.- ACEPTACION.- Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesiona  
ria, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes;  
aclarando que el cedente es de estado civil soltero.-4.-ANOTACION.- En  
virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presen  
te escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de  
socios y participaciones de la compañía; así como también a sentar razón  
del contenido del mismo, tanto en la Notaría en donde reposa el instrumen  
to de constitución cuanto en el Registro Mercantil del Cargón Mera; todo  
de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Compañías vi  
gente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aporta  
ción correspondiente a la cesionaria, previo anulación de los que se otor  
garon a favor del cedente.- CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA.- Como consecuencia de la cesión de participaciones que se  
realiza en virtud de éste instrumento el capital social de la compañía  
de TRANSPORTES "ALPBYAN" Cía Ltda., de Dos Millones Dos mil Suces, divi  
dido en Dos Mil Dbs participaciones de un mil suces cada una, queda inte  
grada de la siguiente manera:

SOCIO	Nº. PART.	VALOR	TOTAL CAP. SOCIAL
Acosta Valencia Carlos V.	143	143.000	143.000
Amaury Infante Angel P.	143	143.000	143.000
Correa Kicdir	143	143.000	143.000
Cháluisa Villacís Joselito	143	143.000	143.000
Granizo Aguirre Julio B.	143	143.000	143.000
Kubes Robalino Antonio	143	143.000	143.000
Jara Ramón	143	143.000	143.000
Pazmiño Gavilánes Marcia S.	143	143.000	143.000
Tijón Díaz José Marcelo	143	143.000	143.000

Barrera Miguel	143	143.000	143.000
Villarreal Nelson Rolivar	143	143.000	143.000
Villarreal Villafuerte Alonso	143	143.000	143.000
Villarreal Villalba Washington	143	143.000	143.000
Zabala Guzmán Segundo Eusebio	143	143.000	143.000

---

SUMAN:            2.002                    2°002.000            2°002.000

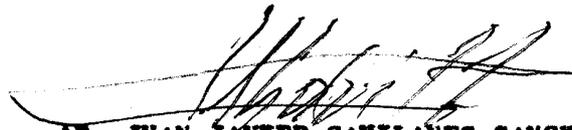
Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo, para la plena validez de ésta escritura pública.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE LA FIRMA EL DOCTOR JULIO CESAR SÁNCHEZ ABOGADO MATRICULA 223 C.A. Ch.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta aprobándolas en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento público, observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley presentadas. Leído que fue este instrumento público a los comparecientes quienes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

*[Firma]*  
 E) LUIS ARMANDO BLASCO  
 Céd. N.º. 160005320-9 c.s. 16012974

*[Firma]*  
 E) MARCIA SILVIA PAZMINO GAVILANES  
 Céd. N.º. 150012067-7 e.v. 0001-260

*[Firma]*  
 E) AB. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ  
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

Siento razón en esta fecha, de esta escritura de cesión de Participaciones de capitales, en la matriz de la constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES "ALPAYAN" Cía Ltda..



AB. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ

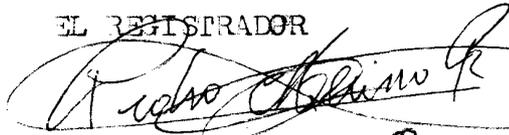
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



CERTIFICO: Que en esta fecha y con el N° 2 se inscribió la presente escritura pública de Cesión de Participaciones en el Capital Social de la Compañía de Transportes Alpayan, en el Libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N° 107.-

Mera, 14 de Abril del 2.000

EL REGISTRADOR



Lcd. Pedro Merino R.  
Registrador de la  
Propiedad del Cantón  
Mera

